

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, informándole que el término para subsanar la demanda, se venció el 24 de mayo de 2022, sin que la parte actora se pronunciara dentro del término del traslado. Igualmente se allega escrito de retiro de la demanda. Para proveer.

Santiago de Cali, 6 de junio de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.330
Actuación:	Privación Patria Potestad
Demandante:	Bibiana Andrea Álvarez Padilla
Demandado:	José Francisco Corrales Rodríguez
Radicado:	76 3110 001 2021 00211 00
Providencia:	Rechazo de la demanda

Mediante Auto No. 1.141 del 16 de mayo de 2022, se inadmitió la demanda de Privación de la Patria Potestad, solicitada por BIBIANA ANDREÁ ÁLVAREZ PADILLA, contra el señor JOSÉ FRANCISCO CORRALES RODRIGUEZ, concediendo a la parte actora un término de cinco (5) días para ser subsanada, providencia que fue notificada por estado No. 079 del 17 de mayo de 2022, sin que la parte actora realizara pronunciamiento alguno, dentro de término del traslado.

Al no subsanarse la demanda dentro del término del traslado, se rechazará al tenor de lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., por lo que se procederá a su archivo, previa cancelación de su radicación.

Se allega por la apoderada judicial de la parte accionante, escrito de retiro de la demanda, petición que, por sustracción de materia, no se hará pronunciamiento alguno.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

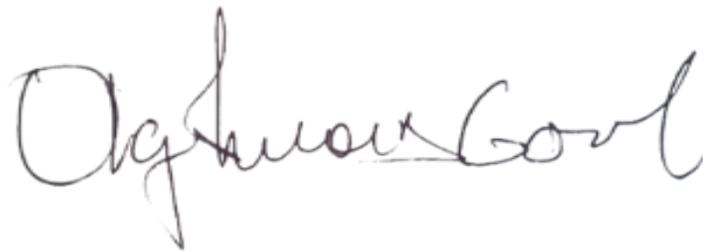
R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Privación de la Patria Potestad, solicitada por BIBIANA ANDREÁ ÁLVAREZ PADILLA, contra el señor JOSÉ FRANCISCO CORRALES RODRIGUEZ, por no haberse subsanado dentro del término del traslado.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente digital, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav